



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DAEM

DECRETO ALCALDICO N° : 0700.-

REF.: Autoriza circulación de vehícul
Municipal detallado a continuación.

TREHUACO, 13 DIC 2022

VISTOS

1. La necesidad de disponer vehículos para trabajos y actividades que se señalan más abajo.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 y N° 553 del 07 de diciembre de 2021. que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal
4. Petición verbal de Pastor Evangélico Miguel Cabrera Rodríguez para traslado de Comunidad a la Comuna de Lota para participar en la III Convención de Coros Unidos.
5. La Comunidad Evangélica se hará cargo del combustible para traslado

DECRETO

1. Autorícese la circulación de Vehículos del DAEM que a continuación se describe:

SABADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022	BUS ESCOLAR MITSUBISHI FUSO PLACA PATENTE RSYY72 CONDUCTOR. ROSAMEL ANGEL CABRERA PEDREROS, C.I. N° 11.956.989-3	Traslado a la Comuna de Lota al Gimnasio de la Escuela Rosa Yañez de Coronel Shawer
--------------------------------	--	---

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/NTR/irs
DISTRIBUCIÓN:

ARCHIVO ALCALDÍA (1), INTERESADOS (3), OFICINA TRANSPARENCIA (1) ARCHIVO DAEM (1)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"



VºBº ASESOR JURÍDICO